DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4.269] *Buenos Aires, Sábado 6 de Diciembre de 1845.* [PRECIO 1 PESO

EL
DIARIO DE LA TARDE,
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—15 PESOS

Se reciben **avisos** á precios equitativos hasta la una de la tarde y el **Diario** se publica á las cinco.

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

TRATADO DE PAZ Y AMISTAD
Entre Venezuela y España.

La República de Venezuela por una parte y S. M. la Reina de España doña Isabel II por otra, animadas del mismo deseo de borrar los vestigios de la pasada lucha y de sellar con un acto público y solemne de reconciliacion y de paz, las buenas relaciones que naturalmente existen ya, entre los ciudadanos súbditos de uno y otro Estado, y que se estrecharán mas y mas cada dia con beneficio y provecho de entrambos, han determinado celebrar con tan plausible objeto un tratado de paz, apoyado en principios de justicia y de recíproca conveniencia; nombrando la República de Venezuela por su plenipotenciario al Sr. Alejo Fortique, ministro de la corte superior de justicia de Caracas y actual enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la República cerca de S. M. B. y S. M C. á D. Francisco Martinez de la Rosa, del consejo de Estado, caballero gran cruz de la real y distinguida órden española de Carlos III, de la de Cristo de Portugal, de la de Leopoldo de Bélgica y de la del Salvador de Grecia, y su ministro de Estado y del Despacho, y despues de haber exhibido sus plenos poderes y hallándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.°—S. M C., usando de la facultad que le compete por decreto de las Córtes generales del reino, de 4 de diciembre de 1836, renuncia por sí, sus herederos y sucesores la soberanía, derechos y acciones que le corresponden sobre el territorio americano, conocido bajo el antiguo nombre de capitanía general de Venezuela, hoy República de Venezuela.

Art. 2.°—A consecuencia de esta renuncia y cesion, S. M. C. reconoce como nacion libre, soberana é independiente la República de Venezuela, compuesta de las provincias y territorios expresados en su constitucion y demas leyes posteriores, á saber, Margarita, Guayana, Cumaná, Barcelona, Caracas, Carabobo, Barquisimeto, Barinas, Apure, Mérida, Trujillo, Coro y Maracaibo, y otros cualesquiera territorios ó islas que puedan corresponderle.

Art. 3.°—Habrá total olvido de lo pasado y una amnistía general y completa para todos los ciudadanos de la República de Venezuela y los españoles, sin escepcion alguna, cualquiera que haya sido el partido que hubiesen seguido durante las guerras y disensiones felizmente terminadas por el presente tratado.

Esta amnistía se estipula y ha de darse por la alta interposicion de S. M. C., en prueba del deseo que la anima de cimentar sobre principios de benevolencia, la paz, union y estrecha amistad que desde ahora para siempre han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de la República de Venezuela.

Art. 4.°—La República de Venezuela y S. M. C. se convienen en que los ciudadanos y súbditos respectivos de ambas naciones, conserven espeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfaccion de las deudas contraidas entre sí, *bona fide*, como tambien que no se les ponga por parte de la autoridad pública ningun obstáculo ni impedimento en los derechos que puedan alegar por razon de matrimonio, herencia por testamento ó abintestato, sucesion ó por cualquiera otro título de adquisicion, reconocido por las leyes del pais en que tenga lugar la reclamacion.

Art. 5.°—La república de Venezuela, animada de sentimientos de justicia y de equidad, reconoce *espontáneamente*, como deuda nacional consolidable, la suma á que asciende la deuda de tesorería del gobierno español, que conste registrada en los libros de cuenta y razon de las tesorerias de la antigua capitanía general de Venezuela, ó que resulte por otro medio legítimo y equivalente; mas siendo dificil por las peculiares circunstancias de la república y la desastrosa guerra, ya felizmente terminada, fijar definitivamente este punto, y anhelando ambas partes concluir cuanto antes ese tratado de paz y amistad, como reclaman los intereses comunes, han convenido en dejar su resolucion para un arreglo posterior.

Debe entenderse sin embargo, que las cantidades, que segun dicho arreglo resulten calificadas y admitidas como de legítimo pago, mientras este no se verifique, ganarán el 5 por 100 de interés anual, empezándose á contar desde un año despues de cangeadas las ratificaciones del presente tratado, y quedando sujeta esta deuda á las reglas generales establecidas en la República sobre la materia.

Art. 6.°—Todos los bienes muebles ó inmuebles; alhajas, dinero ú otros efectos de cualquiera especie que hubieren sido, con motivo de la guerra, secuestrados ó confiscados á ciudadanos de la república de Venezuela ó súbditos de S. M. C. y se hallaren todavia en poder ó á disposicion del gobierno, en cuyo nombre se hizo el secuestro ó la confiscacion, serán inmediatamente restituidos á sus antiguos dueños ó á sus herederos y legítimos representantes, sin que ninguno de ellos tenga nunca accion para reclamar cosa alguna por razon de los productos que dichos bienes hayan rendido ó podido y debido rendir desde el secuestro ó confiscacion.

Art. 7.°—Asi los desperfectos, como las mejoras, que en tales bienes haya habido desde entonces por cualquiera causa, no podrán tampoco reclamarse por una ni otra parte.

Art. 8.°—A los dueños de aquellos bienes, muebles ó inmuebles, que habiendo sido secuestrados ó confiscados por el gobierno de la República, han sido despues vendidos, adjudicados ó que de cualquier modo haya dispuesto de ellos el gobierno, se les dará por esto la indemnizacion competente. Esta indemnizacion se hará á eleccion de los dueños, sus herederos ó representantes legítimos, en papel de la deuda consolidable de la República, ganando el interés de tres por ciento anual, el cual empezará á correr al cumplirse el año, despues de cangeadas las ratificaciones del presente tratado, siguiendo desde esta fecha la suerte de los demas acreedores de igual especie de la República, ó en tierras pertenecientes al Estado. Tanto para la indemnizacion en el papel espresado, como en tierras, se atenderá al valor que los bienes confiscados tenian al tiempo del secuestro ó confisco, procediéndose en todo de buena fé, y un modo amigable y no judicial, para evitar todo motivo de disgusto entre los súbditos de ambos paises, y probar, al contrario, el mutuo deseo de paz y fraternidad de que todos se hallan animados.

Art. 9.°—Si la indemnizacion tuviere lugar en papel de la deuda consolidable, se dará por el gobierno de la República un documento de crédito contra el Estado, que ganará el interés espresado desde la época que se cita en el artículo anterior, aunque el documento fuese espedido con posterioridad á ella; y si se verifica en tierras públicas despues del año siguiente al cange de las ratificaciones, se añadirá al valor de las tierras que se dan en indemnizacion de los bienes perdidos, la cantidad de tierras mas que se calcule equivalente al rédito de las primitivas, si se hubiesen estas entregado dentro del año siguiente al referido cange, ó antes; en términos que la indemnizacion sea efectiva y completa cuando se realice.

Art. 10.°—Los ciudadanos de la República de Venezuela, ó súbditos españoles, que en virtud de lo estipulado en los artículos anteriores, tenga alguna reclamacion que hacer ante uno ú otro gobierno, la presentarán en el término de cuatro años, contados desde el cange de las ratificaciones del presente tratado, acompañando una relacion sucinta de de los hechos, apoyados en documentos fehacientes que justifiquen la legitimidad de la demanda; y pasados dichos cuatro años, no se admitirán nuevas reclamaciones de esta clase bajo pretesto alguno.

Art. 11.°—Para alejar todo motivo de discordia sobre la inteligencia y exacta ejecucion de los artículos que anteceden, ambas partes contratantes declaran que no harán recíprocamente reclamacion alguna por daños ó perjuicios causados por la guerra, ni por ningun otro concepto; limitándose á las expresadas en este tratado.

Art. 12.°—Animados de este mismo espíritu, y con el fin de evitar todo motivo de queja ó de reclamacion en lo sucesivo, ambas partes prometen recíprocamente no consentir que desde sus respectivos territorios se conspire contra la seguridad ó tranquilidad del otro Estado y sus dependencias, impidiendo cualquiera espedicion que se prepare con tan dañado objeto, y empleando contra las personas culpables de semejante intento, los recursos mas eficaces que consientan las leyes de cada pais.

Art. 13.°—Para borrar de una vez todo vestigio de division entre los súbditos de ambos paises, tan unidos hoy por los vínculos de orígen, religion, lengua, costumbres y afectos, convienen ambas partes contratantes:

1.°—En que los españoles que por motivos particulares hayan residido en la República de Venezuela y adoptado aquella nacionalidad, puedan volver á tomar la suya primitiva, dándoles para usar de este derecho el plazo de un año, contado desde el dia del cange de las ratificaciones del presente tratado.—El modo de verificarlo será haciéndose inscribir en el registro de españoles que deberá abrirse en la legacion ó consulado de España que se establezca en la República á consecuencia de este tratado, y se dará parte al gobierno de la misma para su debido conocimiento del numero, profesion ú ocupacion de los que resulten españoles en el registro el dia que se cierre despues de espirar el plazo señalado. Pasado este término, solo se considerarán españoles los procedentes de España y sus dominios, y los que por su nacionalidad lleven pasaportes de las autoridades españolas, y se hagan inscribir en dicho registro desde su llegada.

2.°—Los venezolanos en España, y los españoles en Venezuela podrán poser libremente toda clase de bienes muebles ó inmuebles, tener establecimientos de cualquiera especie, ejercer todo género de industria y comercio por mayor y menor, considerándose en cada pais como súbditos nacionales los que así se establezcan, y como tales, sujetos á las leyes comunes del pais, donde posean, residan ó ejerzan su industria ó comercio; estraer del pais sus valores íntegramente, disponer de ellos, suceder por testamento ó abintestato, todo en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que los naturales.

Art. 14°—Los ciudadanos de la República de Venezuela en España, y los súbditos españoles en Venezuela, no estarán sujetos al servicio del ejército, armada y milicia nacional y estarán exentos de todo préstamo forzoso pagando solo por bienes de que sean dueños, ó industrias que ejerzan, las mismas contribuciones que los naturales del pais.

Art. 15.°—La República de Venezuela y S. M. C. convienen en proceder con la posible brevedad, á ajustar un tratado de comercio sobre principios de recíproca utilidad y ventajas.

Art. 16.°—A fin de facilitar las relaciones comerciales entre uno y otro estado los buques mercantes de cada pais, serán admitidos en los puertos de otro, con iguales ventajas que gocen los de las naciones mas favorecidas: sin que se les puedan exigir mayores ni mas derechos de los conocidos con el nombre de derechos de puerto que los que aquellas paguen.

Art. 17.°—La República de Venezuela y S. M. C. gozarán de la facultad de nombrar agentes diplomáticos y consulares, el uno en los dominios del otro; y acreditados y reconocidos que sean, disfrutarán de las franquicias, privilegios é inmunidades de que gocen los de las demas naciones mas favorecidas.

Art. 18°—Los cónsules y vice-cónsules de la República de Venezuela en España, y los de España en Venezuela, intervendrán en las sucesiones de los súbditos de cada pais, establecidos, residentes, ó transeuntes en el territorio del otro, por testamento ó abintestato; así como en los casos de naufragio ó desastre de buques: podrán espedir y visar pasaportes á los súbditos respectivos y ejercer las demas funciones propias de su cargo.

Art. 19°—Deseando la república de Venezuela y S. M. C. conservar la paz y buena armonía que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado, declaran solemne y formalmente:

1.°—Que cualquiera ventaja que adquirieren en virtud de los artículos anteriores, es y debe entenderse como una compensacion de los beneficios que mútuamente se confieren por ellos; y

2.°—Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonía que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes, por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos, ó por otro motivo cualquiera de agravio ó queja, ninguna de las partes podrá autorizar actos de hostilidad ó represalia por mar ó tierra, sin haber presentado antes á la otra una memoria justificada de los motivos en que funde la queja ó agravio y negádose la correspondiente satisfaccion.

Art. 20.°—El presente tratado, segun se halla estendido en veinte artículos, será ratificado; y los instrumentos de ratificacion se cangearán en esta corte dentro del término de diez y ocho meses á contar desde el dia que se firme, ó antes como ambas partes lo desean.

En fé de lo cual, los respectivos plenipotenciarios lo han firmado y puesto en él sus sellos particulares. Fecho en Madrid á treinta de marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco.—Alejo Fortique.—(L. S.)—Francisco Martinez de la Rosa (L. S.)

(Del Heraldo.)

EXTRACTO
DE
Periódicos Americanos.

EXTERIOR.

INDIA Y CHINA.

Goulab-Sing todavia no habia sido asesinado á la fecha de las últimas noticias; pero mas de una vez habia tenidó ocasion de lamentar su imprudencia, en aventurarse en manos de la soldadezca, para quien sirven de ludribio los destinos del Punjab. La espada de Damocles pende sobre su cabeza, como sobre las de Jowahir-Sing, de la reina madre, y aun del jóven *Maharaja*. Los mismos partidos se encuentran todavia frente á frente y la menor circunstancia puede decidir la ruina de uno ú otro.

Sobre la frontera Noroeste de las posesiones Británicas, apenas Sir Carlos Napier retira su ejército á los campamentos del Indus, vuelven á bajar de las montañas las hordas de los Belouchis, y empiezan el mismo sistema de pillage, al cual creyó poner término con su costosa expedicion. En el interior todo parece que duerme bajo el ardiente sol que va á devorar hasta fin de Junio las silenciosas llanuras de la India. Entretanto continúa el gran trabajo de la destruccion: el tiempo y el clima arrebatan los hombres y las cosas. Es el momento en que el *cólera* se hace sentir con mayor rigor. Por todas partes se oye un grito de dolor, pero un grito sin éco, tan comun y frecuente, que ya no llama la atencion. Cuando el número de las víctimas excede la medida ordinaria, como sucedió con el regimiento 21.° de infantería indígena de Madrás, que al cambiar la guarnicion acaba de perder 300 hombres en pocos dias, entonces se hace una pausa de sorpresa y de terror, despues de la cual se olvida todo con una feliz facilidad, desconocida en todas partes. Millones de vidas han sido arrebatadas por este flagelo, desde los 26 años que hace fué importado de los pantanos de Hougly, sin que la ciencia de los hombres haya descubierto hasta hoy ni su principio, ni el medio de remediarlo.

Dos grandes estados sometidos ya á la influencia Inglesa, pero bajo ese régimen medio independiente, conocido con el nombre de *sistema subsidiario*, se arruinan casi al mismo tiempo; y son los viejos tronos de Hyderabad y Oudh. En el primero, una administracion ciega, inmoral y cruel, creyendo no deber temer ni esperar nada, ha reducido los pueblos á un estado de miseria tal, que el capitan Shakspear, que desempeñaba *interinamente* las funciones de Presidente Británico, creyó deber retirar oficialmente al Soberano la proteccion del Gobierno de la India. Es cierto que continuó residiendo en Lucknao, pero lejos de todo contacto, aun de simple etiqueta, con la Córte, y como un espectador descontento, de las indignidades que vé prácticar, ó mas bien

como un hábil piloto pronto á aprovecharse de la tormenta que arrastrará un imperio mas á los pies de la Inglaterra.

El General Frazer, Encargado de Negocios de la Compañia de las Indias, escribe al Gobernador general que se hace urgente, necesario, inevitable poner término al mismo tiempo á la existencia política del Nijam, y á las calamidades que asolan su pais, esa Golconda en otro tiempo tan rica y fértil.—Propone hacer bajar el príncipe é incluirlo en esa famosa lista de pensionistas que empieza por el *Gran Mogol* y que terminará algun dia, por el descendiente de Runget. La crisis de que aqui nos ocupamos, ninguna admiracion causará á aquellos que han seguido con alguna atencion los negocios de la India, ella es la consecuencia, prevista mucho tiempo há, de la muerte del hombre que gobernó por mas de medio siglo el Deckan al través de insuperables dificultades, si no siempre, con justicia, al menos siempre con talento, y haciendo el menor mal posible. El *Maharaja Chandon-Lol*, célebre ministro de Golconda murió el 12 de Abril á la edad de 98 años segun unos, y de 120 segun otros. Hacia 18 meses que habia dado su dimision, pero como no se hubiese encontrado otro que hubiese sido capaz de sostituirlo, presidia de hecho la administracion, bajo el nombre de su sobrino Rafa-Ram-Buksh. Los Europeos le llamaban el Metternich del Deckan.—Cualesquiera que hubiesen sido sus crímenes tenia grandes virtudes y poseia una de esas vastas inteligencias mucho mas raras entre las razas bastardas de la India. El Representante de esos conquistadores extrangeros á quien habia servido bien, y el soberano cuya corona habia conservado, convinieron en hacer á su memoria todos los honores que fuesen compatibles con su calidad. Su cuerpo despues de haber sido expuesto por tres dias, fué llevado con gran pompa á las margénes del Moussa, y consumido en una hoguera al estruendo de reiteradas salvas de artilleria. Una brigada del ejército auxiliar de Secunderabad, y todo el contingente del Nijam de guarnicion en Bolarum, asistieron á sus exequias.

Las Gacetas de China hasta el 20 de Marzo, no contienen sobre política, cosa alguna interesante, á no ser una noticia, que creemos destituida de fundamento, y es la adquisicion por parte de la mision de M. de Lagrene (*Embajador de Francia*) de la isla de Basilan, una de las Filipinas, por el precio de 100,000 dollars, que deberia ser cedida á la Francia por el Sultan de Sooloo. Esta isla contigua á la estremidad Sueste de la grande isla de Mindanao, está situada en la entrada del mar de Celebes.

(Jornal do Commercio)

EGIPTO.

Escriben de Alejandria que: "desde su regreso al Cairo, Mehemet Ali, se entrega enteramente á los negocios. Le ha contrariado mucho, se dice, el ver que la Inglaterra ha reusado al fin, ratificar el Tratado Burnes, despues de haber estado aparentando *que cedia á todos sus deseos.* Hoy mas que nunca se conoce que todas las chicanas de esa potencia no tenian otro objeto que arrancar el albalá de las manos del Gobierno Egipcio, para ponerlo en las de la compañia Oriental:—en una palabra, no procura destruir un monopolio, sino para restablecer otro. No podemos menos de aprobar al Gobierno de S. A. en haber reusado someterse á semejantes pretensiones. Pero para poner un término á todas las reclamaciones que la Inglaterra podia elevarle con motivo de la carestia del transporte, ha tomado él mismo la iniciativa, reduciendo á la mitad, los gastos de transporte, asi de las mercancias, como de los pasageros."

(Globe.)

(Del Defensor de la Independencia Americana del Estado Oriental, fecha 14 de Noviembre.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 4.
3.ª PUBLICACION

D. Vicente Arozena	Francia
Mariana Iparragirre	idem
Catalina Larronda, 2 hijas	idem
Bernardo Villaborda	Rio Grande
Pedro Saulo	idem
Guillermo Zumfelde	idem
Juan Bautista Forat	idem
Francisco Riveiro	idem
Juan R. Etcheverry	idem
Juan M. Marti...	Génova
Tomasa Ivonell, 2 hijas, 1 sirvienta	Rio Janeiro
Manuel Rojo con tropa de arria despachada por D. José Bautista Morlo	San Juan
Plácido Vañegas con idem despachada por el mismo	idem

DIA 5.
2.ª PUBLICACION.

D. Celestino Dominguez	Rio Janeiro
Diego Calvo y 1 hijo	idem
Juan Martirena	Rio Grande
Maria Elissgaray	idem
Bernardo Copdecomme	idem
Juan Amestoy	idem
Apolinario Rodriguez	Lisboa
Pedro José Cabanillas con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote,	Córdoba

¡VIVA LA FEDERACION!
DESPACHO DE ADUANA.

DICIEMBRE 4.

A PARLANE, MACALISTER Y CA., *federacion* 62
317 tercios yerba, 56 petacones tabaco.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA FEDERACION!

Gabinete Optico.

2ª. EXHIBICION.

Hoy Sábado 6 de Diciembre se exhibirán al respetable Público de esta Capital las siguientes hermosas vistas—

El castillo de Misoc en Suiza.
Vista de la ciudad de Smelensk, en Rusia.
Vista de la ciudad de Niza en Italia.
Vista de la fragata americana Constitucion, tomando al abordage la fragata inglesa Guerrera, despues de un combate de 30 minutos, el 19 de Agosto de 1812.
Vista del puerto y ciudad de Batavia.
Vista del Monte Vesuvio.
Vista de la batalla en Catamarca
Vista de la batalla en el Monte Grande.
Vista de la batalla de Sancala.
Vista de la ciudad de Copenhagüe en Dinamarca, tomada de la Plaza de la Bolsa.
Vista de Carlos VII y Agnes Sorel.
Vista de una Peruviana y un Español.
Vista de la entrada interior de la iglesia de San Estevan en Francia.
Vista de las tumbas en la iglesia de Arrundel en Inglaterra.

SUPLEMENTO.

Traslacion de las cenizas de Napoleon al Hotel de los Inválidos en Paris
Entrada en los Campos Eliseos.
Plaza de la Concordia
Puente de la Concordia.
Cámara de los Diputados.
Esplanada de los Inválidos.
El carro fúnebre en la Esplanada de los Inválidos.
Jardin de los Inválidos.
Cortejo de Honor.
Tumba de Napoleon.

HELADOS.

LOS dueños de la confiteria de los Suizos, calle de la Piedad No. 91 avisan al respetable público de Buenos Aires, que el Domingo 7 de Diciembre si el tiempo lo permite, empezarán á hacer helados, que se podrán hacer de diferentes clases de las 7 de la tarde harta las 11 de la noche. Encargues particulares se podrán hacer todos los dias, avisando una hora antes de necesitarlos

d6—8p

Cochesitos para Niños

HAN recibido unos pocos, se vende á un precio acomocado en frente de la puerta atraviesa del Colegio calle de Potosi No. 77.

d6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE tomarán algunos cocinados del modo que pidan ocuriendo á la calle de Tucuman No. 116. d6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran lo salvajes Unitario !

SE necesita de un carruage fuerte como para campo sea galera ó coche; quien desee venderlo ocurra á la calle de Suipacha talabarteria núm. 29 para tratar.

d6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 9, 10 y 11 del corriente, de una casa perteneciente á la testamentaría de D. José Iturrios, situada en la calle de Cuyo cuartel 27 frente al número 388, con un cuarto de tierra, tasada en la cantidad de doce mil pesos moneda corriente; cuyas almonedas se han diferido para dichos dias, por no haber podido verificarse en 22, 24 y 25 de Noviembre último segun estaba anunciado. Buenos Aires, Diciembre 5 de 1845.

Mariano Cabral,
Escribano Público.
d6—4p

Bebidas en venta.

EN la calle de Cangallo número 52 hay para vender 18 docenas botellas de bebidas de cuatro clases, y de lo mas superior que hay en el pais—

Cogñac ingles—Vino de Jerez
Ron de Jamaica—Elixir de Stoughton.

Ademas cuatro pipas y cuatro cuarterolas, arqueadas de hierro y pintadas; propias para água. Los precios serán cómodos, por pertenecer á una familia que desea disponer de estos artículos. d6—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes unitarios!

SE vende un hermoso porton con todo lo correspondiente y en el mejor estado tambien se vende una casa de 3 piezas y demas oficinas necesarias con fondo completo saguan y reja á la calle es nueva ocúrrase al Encargado que dará la llave Reconquista No. 6.

d6—3p

Interesante á las Señoras,

LA Señora que refina y compone mantas de tul negras y blancas bordadas de chapa, lava toda clase de encajes, refina y saca manchas á todo pequin negro á precios equitativos, ha trasladado su domicilio de la calle de la Victoria No. 176 á la de Suipacha No. 148.

d6—6p

Cocinera.

SE necesita para una casa de familia, en la calle de Representantes núm. 81 darán razon. d6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Fincas á venta y en hipoteca.

Se venden unas casas muy bien situadas; y en el centro si se quiere, como para cualquier clase de comercio. Tambien hay algunas con esquina, como asi mismo, en cualquiera barrio ó parroquia, y tambien de la comodidad, estension y precio que pidan. Tambien hay algunas casas de campo, quintas y quintitas. Se tomará algun dinero á interes dando en garantia buenas hipotecas. Ocúrrase al encargado Reconquista número 6 en los altos. d6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Fincas á venta y en hipoteca.

Se vende una casa en la calle del Perú compuesta de tres piezas, cocina, lugar y pozo de balde, zaguan y ventana de reja á la calle, tiene dos patios; su precio es muy cómodo: advirtiendo que es casa nueva. Tambien se tomará algun dinero al rédito de 2 por ciento dando buenas hipotecas libres de todo gravámen. Ocúrrase al encargado Reconquista núm. 6 en los altos.

d9—3p

Gratificacion.

EL que haya comprado tres cortes de chaleco, dos cortes de raso fino con flores y uno á cuadritos, ó los haya visto vender, tendrá la gratificacion del valor de los cortes, ó el que dé una señal cierta de ellos en la calle de la Piedad número 194½. Asi mismo á quien hayan sido vendidos disfrutará la misma gratificacion y valor de los referidos cortes que han sido substraidos desde el 24 de Noviembre de 1845.

d6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, y á pedimento del interesado, se cita, llama, y emplaza á D. Guillermo P. Ford, para que en el término de tercero dia, comparezca á la oficina del escribano que firma, á ser notificado de providencias expedidas en el expediente que contra él sigue D. Fernando Salinas, sobre cobro de alquileres; cuyo comparendo lo verificará, bajo el mas sério apercibimiento, que de no hacerlo así, se seguirá la causa en su rebeldia. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1845.

d6—3p *Izarrualde.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Volatin de la Alameda
beneficio de Florencio Castañera

El Domingo 7 de Diciembre de 1845.

Al ofrecer al Público Argentino una funcion gimnástica que tendrá lugar el dia que se enuncia, exhibida á mi beneficio, siento sobre mí todo el peso que mis débiles hombros no pueden soportar por la inmensa deuda de gratitud que gravita sobre mi corazon, pero me asiste la idea consoladora de que vuestra conocida indulgencia, y en especial la singular proteccion que os dignais prestar constantemente á mis tareas gimnásticas en los años que he dedicado á este ejercicio será un garante á mis cortas aptitudes. Animado pues de tan dulce esperanza, y en la decision de redoblar mis esfuerzos *segundado por mis compañeros tengo* el honor de poner en espectáculo la siguiente funcion.

EJECUCION DE PRUEBAS.

Manuela Donado bailará en la maroma unas graciosas boleras. En seguida hará una marcha con los pies aprisionados, llevando un pavellon de sables en la cabeza, y encima de él cuatro candeleros colocados sobre una tablita, lo que *ejecutará con varios y dificiles equilibrios.*

Luciano Almeida bailará un paso doble. Igualmente hará la dificil y vistosa prueba de salvar un globo encendido puesto en medio de la cuerda, lo que ejecutará dando sentadas.

Baldomera Viera desempeñará un agradable baile. Tambien hará una marcha llevando en la cabeza un triángulo conteniendo 18 vasos de agua y una botella en cada estremo, guardando el mayor equilibrio

El Beneficiado bailará la pieza inglesa. En *seguida* marchará por la maroma llevando un niño parado sobre los hombros y otro en los pies. El Payaso en su carácter ejecutará las mas divertidas y graciosas actitudes, con las que procurará complacer al público concurrente.

Manuela Donado bailará unas cuadrillas. Igualmente bailará un Walz, jugando en las manos un arco, con el que hará dificiles y variadas actitudes.

Luciano Almada bailará la galopa. Tambien se parará sobre una si la puesta en la maroma, desde la que dará un salto ácia atras y adelante salvándola, ejecutando algunas sentadas.

El Beneficiado ejecutará la extraordinaria y sorprendente prueba herculina marchando en el suelo con dos niños suspendidos en los brazos llevando cada uno de ellos una bandera en las manos, y al mismo tiempo llevará pendientes del cuello dos pesas de fierro de 25 libras cada uno. En seguida *hará la maravillosa prueba deteniendo los pies* en una silla arquearse y con las manos levantar del suelo dos pilones de romana de peso de 25 libras cada uno

La presente funcion terminará con la singular y dificil prueba ejecutada en el columpio, en el que pendientes los dedos de los pies levantará del suelo dos pesas de 50 libras.

A las 4½ de la tarde.

NOTA—Entrada con asiento para hombre y señora 2 ps.

FUNCION EXTRAORDINARIA

El Lunes 8 de Diciembre de 1845.

EJECUCION DE PRUEBAS.

Florencio Castañera ejecutará en la cuerda la dificil prueba herculina de suspender desde una silla una barra de fierro conteniendo dos pilones de romana. Igualmente marchará por el suelo con los brazos tendidos y sobre estos un niño en cada uno, y á mas en cada mano una pesa de 25 libras.—Tambien sobre dos columnas colocados los pies suspenderá en cada mano un peso de mas de 30 libras.

Manuela Donado, Luciano Almada y los demas de la compañia gimnástica, ejecutaran varias y dificiles pruebas, diferentes equilibrios y singulares actitudes. Igualmente el Payaso en su carácter procurará redoblar sus esfuerzos á fin de complacer al Público, con lo que terminará la funcion.

NOTA—Entrada general para hombres y señoras 2 ps.

Se venden

20 arrobas de Salitre refinado de la mejor calidad en la calle del Parque núm. 221. d6—6p

Mudanza de Domicilio.

DIEGO GIBSON sastre, tiene el honor de informar al público y á sus amigos en particular, que ha trasladado su taller del número 24 calle de Potosí al número 11 de la calle de la Victoria; y aprovecha esta ocasion para tributarle sus mas expresivas gracias por el generoso patrocinio con que ha sido favorecido, y espera confiadamente continuará mereciendo por la mas asidua y pronta atencion, al cumplimiento de las órdenes que se le comuniquen, para cuya ejecucion, tiene la satisfaccion de ofrecer, que conservará siempre, como al presente, un elegante surtido de paños, de los mejores que pueden hacerse venir de Europa, así como casimires y otros géneros para pantalones de la presente estacion, y uno muy lindo y variado de los mas modernos gustos para chalecos, con los demas relativos á su ramo; con todo lo que, y su deferencia á los mas moderados precios de la plaza, confia dejará satisfechas las aspiraciones de los que gusten honrarlo con sus pedidos. d6—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Circo Olímpico,
Y
TEATRO DEL RETIRO.

El Domingo 7 de Diciembre de 1845.

El empresario de este establecimiento no llenaria un deber de gratitud, sino hiciese cuanto se halla en la esfera de sus facultades, para corresponder dignamente á sus favorecedo*res.* *Lleno de estos sentimientos,* ha resuelto presentar en adelante espectáculos variados y en alto grado sorprendentes, con la cooperacion del Sr. MATHEVET y bajo su esclusiva direccion; y aun cuando ha sido necesario para conseguirlo hacer erogaciones de consideracion, cuenta el empresario con la seguridad que el público favorecedor, será agradablemente sorprendido y disfrutará de un espectáculo que llamará la atencion. Por ahora el dia señalado arriba tendrá lugar una miselanea dividida en 8 *partes segun lo demuestra el programa* siguiente:—

Primera Parte
Gran danza en la maroma por la compañia de hijos del pais.
Segunda Parte.
Volteo general por toda la compañia.
Tercera Parte.
El Sr. Mathevet desempeñará el—*Juego Griego*
Cuarta Parte.
Dislocacion general por la niña Dolores.
Quinta Parte.
El Sr. Mathevet por última vez sufrirá la descarga de un Cañon nacional de á ocho sobre sus hombros; teniendo sobre el mismo un hombre parado.
Sexta Parte.
Le escala Polar.
Séptima Parte.
El Sueño de Hércules ó la Noche de los Muertos, por última vez.
Octava Parte.
Gran pantomima arlequinada por la compañia.

EL LUNES 8.

La Compañia de hijos del pais continnará en sus trabajos, y se hará un deber por complacer al público, de poner en ejecucion una funcion enteramente agradable, para llenar su compromiso A las cinco de la tarde.

Entrada y asiento............ 3 pesos.
Palcos........................10 idem.

Se gratificará bien,

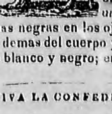

Al que dé noticias ciertas y efectivas, ó entregue en la casa núm. 72 calle de Maypú un perro, que se ha estraviado el Jueves 27 de Noviembre; es grande, cola poblada, de la nariz á la frente una lista blanca, dos manchas negras en los ojos y orejas, casi iguales, lo demas del cuerpo y cola tambien manchado de blanco y negro; entiende llamándole (*Fitan*)

d5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A los Vigilantes.

SE ha huido de la calle de Suipacha No. 63 una chinita llamada Manuela, es baja, gorda, cara chata, tiene una cicatriz en la garganta, vá tapada con pañuelo color cafe guarda blanca, y vestido del mismo color. Se huyó el dia 2 del presente; el que la entregue en dicha casa recibirá una buena gratificacion.

d5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

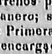

La quinta perteneciente á la testamentaria de D. Benito Angenelo, situada en el camino real General Quiroga, compuesta de tres cuadras y cien varas de frente, y cuatro cuadras de fondo, la mayor parte poblada de monte de diez años, terrenos propios, edificio de azotea, con un granero; se vende por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, el encargado para su venta por el mismo Señor Juez, podrá verse para tratar calle de Venezuela núm. 246. d5—3p

Se vende

DOS rejas nuevas con sus correspondientes ventanas y hechas á la última moda, con once cuartas de largo y siete de ancho; en la calle del Parque número 165 darán razon.

d5—3p

Oficial, de Carpintería

SE necesita uno; el que esté desocupado puede ocurrir á la calle de Lima núm. 62 que encontrará con quien tratar. d5—3p

Vinos finos y otras Bebidas

DE SUPERIOR CALIDAD.

Calle de Federacion número 106, frente á la esquina de La Franca.

EL dueño del Almacen del Gastrónomo queriendo redondear el brillante surtido de vinos finos y demas bebidas superiores, lo avisa al público y especialmente á los Sres. particulares y fonderos; se hará una notable rebaja en los precios desde hoy Viernes 5 de Diciembre, advirtiendo que lo demas del surtido de dicho Almacen se venderá barato.

Relacion de los vinos y otras bebidas &. &.

Chateau L fite 1.ª calidad } Burdeos.
Chateau Margaux idem
St Julien de 6 años idem
St Estefe de 6 años idem
Medoc superior idem
Sauterna blanco } Burdeos.
Barsac blanco
Xeres superior calidad.
Borgoña idem idem.
Frontiñan.
Málaga dulce.
Rhum de la Jamaica.
Rhum Tafia.
Aniceta.
Coñac Brandi.
Coñac Champaña.
Ginebra superior.
Vinagre doble en damajuanas chicas
Hay tambien un surtido elegante de conservas francesas &c. &c.

Nota—Los interesados podrán antes de comprar los vinos mandar buscar muestras que serán vendidas con equidad, esto es para probar que no habrá engaño en las clases que se ofrecen. d5—6p

Para Santa Fé

Y LOS PUEBLOS del TRANSITO

Recibe carga una tropa de carretas muy bien montada que saldrá del 12 al 14 del corriente; ocúrrase calle de la Esmeralda numero 46.

d5—2p

☞ *Se vende,*

Sillas finas de esterilla para sala desarmadas para remitir á las Provincias del interior, de una clase muy superior y de dibujos de mucho gusto. El que se interese puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 69. d5—3p

Aviso.

Se vende una silla de montar á caballo de hombre con freno y mandil. En la calle de la Federacion número 54 darán razon.

d5—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

LA tienda núm. 28 calle de la Universidad. Las prsonas á quienes interese pueden ocurrir para tratar á la misma casa. d5—3p

Se vende

EN la calle de Corrientes núm. 56, un puesto muy acreditado por tener su dueño que ausentarse. En la misma casa hallarán con quien tratar. d4—3p

CONCURSO

De D. José Antonio Cainzo.

LOS Señores acreedores se servirán mandar sus cuentas en papel sellado correspondiente, al núm. 20 calle de Federacion ó al núm. 29½ calle de la Universidad.

d4—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

A las Madres de familia y Señoritas.

LA que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable público, que dá lecciones en casas particulares en su ejercicio de toda clase de bordados, puntadas de realce, travadas, de gragea, y otras muchas clases de puntadas, sombras y bordados de hilo de oro &a. Las personas que gusten adoptar este arte con la mas delicada propiedad y proligidad, pueden ocurrir á la calle de Belgrano núm. 155, desde las 12 de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta las seis de la misma.

d4—6p *Feliciana Sagarí.*

A quien interese

SOBRE finca avaluada hoy en mas de 45 mil pesos, y en esta Ciudad libre de todo gravámen, se toman al interes corriente, de 15 á 20 mil pesos por tres meses, prorrogables si conviniesen de nuevo los interesados: los que se interesen ocurran á la oficina del escribano Conde, donde darán razon. d4—3p

Aviso.

CALLE de la Reconquista núm. 7, se encuentran los siguientes artículos en venta
Cerveza en caldo de Londres,
Idem idem Americana,
Idem blanca y negra en barricas de 4 docenas
Azucar cardida en cajones de 2 á 3 arrobas,
Té negro, Sombreros de palma,
Hilo acarreto, Cera blanca,
Betun en cajas, Cidra en cuarterolas.
d4—30s

Ojo al aviso.

EN la fonda del Universo calle de Cuyo, hay unos cuartos como para hombres solos; y tambien servirá porta-viandas para afuera á precios muy moderados. Tambien hay un elegante surtido de licores que se darán á precios acomodados. d4—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Para cocinero, mucamo cochero ó cualquiera servicio de una casa de comercio ó de familia.

SE ofrece uno que dá buenas recomendaciones de su conducta, quien lo necesite occurra á la calle de Potosi No. 169.
d4—3p

Aviso Interesante

SE vende la fonda, café y billar en la calle de la Victoria núm. 208, al lado del mismo teatro, en un precio muy barato; se vende por no poderlo atender su dueño. Las personas que quieran tratar en la misma casa le darán razon. d4—3p

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arcénico y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste en untar un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan y se coloca en los parages en donde se hallan los ratones. SE vende solamente a 8 pesos el tarrito en el almacen esquina de las calles del Perú y Piedad. d4—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Sanguijuelas Europeas para los Songradores.

LAS hay y se venden por cajas ó por millares á precio ínfimo; en la Botica de la Plaza de la Residencia. d4—2p

Calle de Chacabuco frente al número 105.

HAY una ama de leche con buenas recomendaciones. d4—2p

Se ofrece

UNA ama de leche robusta y sana en la calle de Corientes numero 240.
d3—2p

Cocinero.

SE precisa uno que entienda su obligacion, y pueda producir recomendaciones respecto á su honradez y buena comportacion. En la quinta de Mackinlay, última casa en la calle de la Reconquinta sobre mano izquierda, darán razon. d3—3s

Aviso.

UNA pobre tullida de 12 años de cama, y 104 de edad con una hija de 60 años, suplica á las almas piadosas que quieran hacerle una corta limosna, tengan la bondad de aproximarse por su lecho desgraciado calle de la Piedad No. 309, que el Cielo les recompensará.
d4—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita y llama á D. Federico Frich para que en el termino de seis dias contados desde esta fecha comparesca á la oficina del que suscribe á ser notificado de providencia dictada en el pleito que sigue con D. Enrique Solanet á nombre de D. Juan Breule Lo que se hace saber por este aviso, Buenos Aires Diciembre 4 de 1845
d4—5p *Callexa.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

ACEITE de oso para criar el pelo, lo hay en la botica de la plaza de la Residencia.
d4—2p

Para Santa Fé.

El 10 del corriente saldrá una buena tropa de carretas, la que admite carga de ida para dicho destino y los pueblos del tránsito; el que guste fletar ocurra á la calle de Suipacha número 55.
d4—3p

SE NECESITA

ALQUILAR una casa; para tratar ocurran á la calle de la Victoria número 360 ó la de Salta número 3. d3—3p

Hay Forks,

FOR sale at No. 55 calle de la Piedad.

☞ *Orquillas para pasto,*

HAY en el almacen calle de la Piedad No. 55. d3—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Muaran los Salvages Un tarios!

A los Fideleros y Boticarios.

AZAFRAN de Castilla legítimo, hay unas cuantas libras en venta en el almacen calle de la Paz número 30, está abierto desde las 10 á las 2 de la tarde. d3—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION

A LOS

Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se contınúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna—Convencidos que la utilidad resultá del crédito y precio moderado, pues es en la mucha venta y no en el vender caro, que se encuentra la ganancia, los precios á pesar de la subida del tabaco serán los siguientes—

POR ATADOS.

Marca mas grande.............$14
Idem un poco mas chica........"12
Idem regulares................"10
Idem chicos...................." 7½

POR MENUDEO.

Uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y á uno por medio—En cuanto a la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible para llenar en el todo el objeto que se propone ☞ Corresponder en cuanto sea dado á las personas que se dignen proteger este nuevo ensayo. d4—3p

Harina de Mendoza

SE ofrece en venta por un precio acomodado, ocúrrase á la calle de Cangallo No. 143.
d3—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso,

LAS personas que gusten distinguir en el ramo de colchoneria á un hijo del pais que compone sofaes, cose esteras y alfombras; solo trabaja en casas particulares á precios los mas acomodados, á fin de no perder el marchante; vive calle de las Piedras núm. 242 d3—2p

Al público

AYER 2 del corriente se han perdido 1000 pesos en papeles de á 200 desde la cancha vieja hasta la Alameda. El que los entregue en la calle de la Alameda número 21, café frances, será gratificado con la mitad de la cantidad. d3—3p

Planchadora.

UNA que sepa bien su oficio, y que pueda acreditarlo por certificado de sus patrones anteriores, así como por igual, de su buena conducta, hallará colocacion en la quinta de Mackinlay, última casa en la calle de la Reconquista sobre mano izquierda. d3—3s

Calzado de verano,

RECIEN se ha sacado un elegante surtido de botines de castor de casimir, de prunela y de género como para hombre, tambien zapatos abotinados ingleses, idem idem oreja ancha, idem angosta, idem de charol, en el almacen nuevo calle de Cangallo No. 21 junto con el Teatro Argentino. d3—12s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Interesante

A los dueños de casas y albañiles.

EN la calle de Belgrano núm. 144, se vende polvo de ladrillo de la mejor calidad trabajado en la misma casa al infimo precio de 12 pesos fanega, y cal de la Bajada de superior calidad; piedras de vuelta y de afilar, rayos y trozos de algarrobo de Santa Fé, tarugos, picadores de carne, pértigos, yugos para carretas, yeso de Paris, caños para los edificios y toda clase de terralla del pais y estrangera; tinajas de todos tamaños, y se vende por mayor y menor á precios moderados; ladrillos ingleses y tierra refrataria para los fundidores, para hacer grisoles y para ornalla de cocina; hermosas masetas de pié con cazuela para plantas.
d2—6p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA y HERMANO.

De una herrería en la calle de la Victoria *número* 184.

El Lunes 8 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, todo el contenido de la espresada herrería, cuyo pormenor es como sigue—

Cerraduras surtidas, bigornias, herramientas para herreros, fueyes, un banco de fierro con dos tornos, una cosina económica, una caja de fierro, asadores de todas clases, un torno de tornear, un armazon, mostrador y vidriera, moldes de varias clases: romanas, cantidad de barras de fierro de todos tamaños, piedras de afilar, y de mas útiles del establecimiento.

POR LOS MISMOS.

En la tienda de zapateria calle de la Piedad número 176.

El Martes 9 del corriente, á las 10½ en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha tienda que consiste de—

Botas finas de becerro, medias botas idem, botines de idem, zapatos ingleses, idem de señora de marroquin franceses, id. de tafileto del pais, zapatitos para niños, idem de prunela de recorte, botincitos, botines de una y dos zuelas, zapatos de género de hombre, botines de idem para idem, incluso el armazon, mostrador, vidrieras, porcion de armas y variedad de *otros articulos relativos.*

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

Para los Almaceneros.

El Miércoles 10 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se remataran precisamente á la mejor postura, porcion de comestibles, artículos de almacen y varios restos de ferretería, cuyo pormenor es el siguiente—

Pasas de uva frescas en cajones, vino frontiñan, idem carlon en pipas, pasas de higo en sacos, tabaco del Brasil en rollo, idem de Córdoba en petacones, yerba paraguaya, hison, cohetes de la India, yerba Pernaguá, fideos azul para ropa, almidon de trigo, sal en bolsas, fr... llos y varios otros restos de ferreteria y comestibles

POR LOS MISMOS.

En la tienda calle de la Reconquista esquina la de Potosí frente á San Francisco.

El Miércoles 10 de corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, para el desalojo de dicha tienda, por disposicion de los sindicos del concurso de los fallidos Lorda y hermanos—

Un hermoso armazon y mostrador, vidrieras, quinqué, y demas utensilios:

En seguida—

Se rematarán porcion de restos de tienda y merceria, para liquidacion de cuentas cuyo pormenor se manifestará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

De efectos.

El Jueves 11 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, varias clases de géneros de consumo aparentes para la estacion, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Muebles.

El Viernes 12 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, varios muebles nuevos y algunos con uso, incluso variedad de otros artículos, cuyo pormenor se dará oportunamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

De muebles y Alhajas.

En la calle del Perú núm. 49.

El Mártes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana; en dispensablemente se han de vender al mejor precio variedad de muebles nuevos y usados, muchas alhajas &. &.

Al mismo tiempo—

Se venderán al que mas diere 3 escritotios grandes uno de dos frentes se han de vender sueltos.

POR EL MISMO.

Articulos de merceria y tienda.

En su casa calle del Perú No. 49.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana idispensablemente se venderán al mejor precio porcion de articulos de merceria y tienda para redondear varias facturas cuyo pormenor es el siguiente—

Cajas de cristal, almoadillas de terciopelo, agua de ambar, idem de colonia rica, cajas de rapé de varias clases, alfileteros idem, baulas de perfumeria de 6 y 9 docenas superiores, borlas punzoes para divisas, idem plateadas y doradas, pañuelos negros de la India, trencilla punzó para sombrero, botones de seda finos, tocadores de cajon, espejos de afeitarse, rapé frances, acordeones de 6 notas, lucíferos, cajitas de escritorio, broches para ponchos, plumas con cabo de patente, espejos marco dorado, plumas de acero en cajas, dedales plateados, botones de 5 ojos para pantalones, hormillas para forrar, plumas de ave, botones negros para vestidos, alfileteros de hueso floreados, un surtido de gorras para niño de varias clases, guantes de seda de media mano calados, con dedos calados, idem idem lisos, cadenas de goma, cordon negro para vivo, cortes de chaleco de casimir ricos, idem idem de raso floreados, corta-plumas finas con tijeritas &a., y muchos otros articulos.

Tienda.

Diez fardos lienzos asargados, 70 piezas idem americano, 200 docenas pañuelos á cuadros, 20 pañuelos de pequin de 1¼ varas, 25 idem merino de algodon bordados de seda, 50 abanicos, 100 piezas coletas de 30 yardas, 24 ponchos ingleses, 80 docenas sombreros de paja ordinarios, 60 chaquetas de lanilla 30 piezas lona surtida, 8 idem brin plomo, 10 pañuelos de espumilla bordados, pañuelos de pequin de 1¾ varas, idem de raso de 1¼ vara, abiondados, idem de gasilla grandes de 1¾ varas, idem chicos abiondados, y demas articulos que se verán en el acto del remate.

¡VIVA LA FEDERACION

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de la Victoria núm. 66, recoba nueva.

El Mártes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura, por disposicion del Tribunal de Comercio, las existencias de la tienda del fallido D. José Antonio Cainzo, que consisten en lionzos de varias clases, zarazas idem, muselinas, brines de hilo para pantalones, cotones y cotonias para chalecos, pieles pintadas de varias clases, género de hilo para chaquetas, astracanes, paños y una porcion de otros efectos que seria largo detallarlos. Igualmente el armazon, mostrador, quinques &a. &a. todo listo como para seguir el negocio

POR LOS MISMOS.

Calle de Federacion en el Teatro conocido por de *la Federacion, sala de Baile del 9 de Julio ó Cancha de los Vazcos.*

El Martes 9 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se venderán al mejor precio, en lotes—

Todos los útiles de la confiteria, bomba, dulces, balanzas, el obrador, tachos &a &a, dos cuartos de madera, todos los útiles y decoraciones del teatro, bancos, mesas grandes y muchos muebles y otros articulos que estarán á la vista; *como igualmente dos sillas de montar de hombre, y una porcion de* quinqueses de varias clases &a. &a.

POR LOS MISMOS.

DE MUEBLES.

Calle del Parque numero 170.

El Miercoles 10 del corriente á las 11 en punto, al mejor precio por desocupar la casa—

Sala.

1 rico piano con su banco, 1 docena sillas asiento de esterilla, 1 sofá de caoba, 1 costurero de idem, 2 mesas de arrimo de idem, 2 espejos marco dorado, 1 Idem grande marco de caoba, 1 alfombra de jergon, 1 idem chica de iglesia, 2 candeleros de platina con sobre-puestos.

Dormitorio.

1 cuja de caoba pilaret enchapados, 2 cómodas de idem, 1 espejo chico, 1 docena sillas americanas de madera, 1 estera.

Comedor.

1 mesa de comer para 12 cubiertos, 1 idem con dos cajones, 1 armario de pino para loza, 1 idem para ropa, 1 docena sillas de madera, 1 percha grande, 1 marqueza con un colchon, 1 órgano con tocador de caoba, 4 cuadros.

Otro Cuarto

1 marqueza para niños con barandilla, 1 idem con colchon, 1 mesa grande para planchar, 2 catres, 1 tinaja de barro, 1 lavatorio, 1 alacena, servicio de loza, 1 tabla de amazar con su palote, 1 tina de baño con calentador, 2 tinas de madera, 1 brasero con media docena planchas, útiles de cocina, baldes, zoges, rondana de hierro, 1 escopeta de un tiro, y otras muchas cosas, que se manifestarán al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

Enfrente del Corralon de Galeano.

El Jueves 11 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura el Bergantin Goleta Tatler, en el estado en que se halla en el bajo del rio al lado de la Alameda. Igualmente en varios otros lotes la arboladura, velamen, jarcias, anclas, cadenas, &a.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Paz número 8.

El Miércoles 10 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes articulos.

Botellas de vino de Burdeos y cordial, licores frances y del pais, cognac, fideos, pasas de uva, yerba misionera, almidon de trigo, tabaco de Virginia, betun y tinta, cascos vacios, 1 ...ntador, vidrieras, 2 guitarras, agrio, armazon y mostrador y otra porcion de artículos mas.

Avisos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

EL Profesor de Medecina Cirujía y Partos que subscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios en dichas facultades á sus amigos y al público en general. Admite consultas en su casa calle de Suipacha núm. 97, de 7 á 9 de la mañana y de 3 á 5 de la *tarde*, las que serán grátis para los pobres asi como tambien la asistencia en sus casas.

d3—6p *Francisco Baroja.*

Se vende

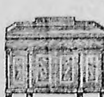

Un armario con vidrieras de dos y media varas de largo propio para *sombrereria*—Tambien se venden dos bancos de carpintero y un mostrador; para tratar ocurran á la calle de las Piedras No. 16 frente al Templo escoces. d2—3p

Notice,

THE *undersigned requests,* that all those who are indebted to the State of the late Mr. P. Timony will settle their accounts forthwith, in order to avoid the unpleasant feeling of being obliged to compell them by laws to that effect. Buenos Ayres Dic.ʳ 2ᵈ. 1845.

F. Halbach,
Executor of the Estate of the late P. Timony.

Aviso.

EL abajo firmado suplica á todos los que adeuden á la Testamentaria del finado D. Patricio Timony, de chancelar sin mas demora sus cuentas, para de este modo evitarle el disgusto de valerse de medios coercitivos para conseguir ese objeto.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1845.

Francisco Halbach,
d2—4s Albacea de la Testamentaria de P. Timony.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Baños Públicos.

Calle de la Piedad número 132.

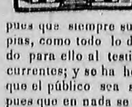

ESTE establecimiento continúa abierto á todas las horas del dia hasta las 11 de la noche, tanto generales como pluviales, servidos con toda la limpieza y esmero posible pues que siempre sus aguas son nuevas y limpias, como todo lo demas del servicio, apelando para ello al testimonio de los señores concurrentes; y se ha hecho todo lo posible para que el público sea servido á su satisfaccion, pues que en nada se diferencia de los mejores establecimientos de Europa de esta clase.—Tambien tiene gabinetes divididos donde concurren las señoras, las que son servidas por una de su propio sexo con toda la delicadeza posible.

Así mismo hay un baño de vapor tal vez el primero en el pais de su clase, cuyos buenos efectos son ya conocidos de todos los que lo han tomado hasta ahora, pues ha tenido tal suerte que cuantos lo han usado han mejorado ó sanado completamente.

Precios— Temporada de 12 baños á 8 pesos.
Baños sueltos........ á 10 idem.
n2—15p

¡Viva la Federacion!

EL 29 de Noviembre último, han desaparecido de la casa calle del Templo No. 139 dos mates de plata y una bombilla, pié de caliz, el uno redondo y el otro un poco ovalado; la persona que dé noticia cierta de ellos por la cual se puedan recoger, será gratificada con doscientos pesos.—Tambien se suplica á los señores plateros y joyeros los retengan si van á venderlos ó empeñarlos. d2—3p

Ojo al Aviso

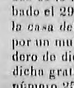

Se dan 500 pesos de gratificacion al que dé noticia del paradero de un caballo picaso con un apero de moda con chapeado de plata y estribos de lo mismo todo completo, que ha sido robado el 29 del pasado á las 10 de la mañana, de *la casa del Sr. Júez de Paz D. Saturnino Unzué* por un mulatillo. El que dé noticia del paradero de dicho caballo y de su apero, recibirá dicha gratificacion en la calle de la Victoria número 256, el apero tiene el nombre y apellido del dueño. d1—6p

Aviso.

SE desea vender un poco de carbon superior de Santa Fé recien llegado en carretas, antes que se deposite. El que precise este artículo, puede ocurrir á la calle de la Victoria número [illegible] frente al Cabildo que hallará con quien tratar, y se dará á un precio cómodo. d1—4p

Retratos de Daguerreotipo.

JUAN A. BENNET habiendo resuelto ausentarse de esta Capital por el próximo Paquete, invita á las personas que hayan diferido hacer sacar sus retratos por medio de esta hermosa invencion, ocurran á su galeria sin demora, pues de lo contrario tal vez se arrepentirán de no haber aprovechado tan buena oportunidad para hacerlo. Calle de la Piedad No. 121 en los altos.

d1—6p *Juan A. Bennet.*

Se alquila

Una casa con esquina, armazon, mostrador y buena trastienda. En la calle de la Victoria núm. 83 darán razon.
n2—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

A los SS. Padres de familia.

COLEGIO DE SAN MARTIN.

HABIENDO sido uno de los fundadores y directores del Colegio titulado de San Martin, el que subscribe avisa á los Sres. Padres de familia, que, bajo esta misma denominacion continuará la enseñanza publica, fijando su establecimiento desde el 8 del entrante mes de Diciembre en la calle del Perú núm. 88, ya por el crecido número de alumnos que ha recibido, y ya tambien por consultar la mayor comodidad posible.

d1—6p *Carlos Clarmont.*

Se alquila

LA hermosa y cómoda casa calle del 25 de Mayo numero 98; el que se interese ocurra á la misma calle núm. 101. d1—5p

Aviso

EL profesor de medicina y cirugia que suscribe avisa á sus amigos y al público en general que ha trasladado su domicilio de la calle del Perú á la de Cuyo, No. 160 de la botica del Sr. D. Bartolo Marengo media cuadra para el campo.

d1—6p *Dr. Aubaiz.*

Aviso.

EL profesor de Medicina, Cirujia y Partos que subscribe, tiene el honor de ofrecer sus servicios en dichas facultades á sus amigos y al público en general. Admite consultas en su casa calle de las Piedras número 204 de 7 á 9 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, las que serán gratis para los pobres de solemnidad; asi como tambien la asistencia en sus casas.

d1—5p *Mariano J. Erezcano.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitaros!

Nueva clase de idioma ingles en el Colegio Republicano Federal de Buenos Aires.

AUNQUE las principales mejoras del Plan de estudios y la instalacion de nuevas Clases, tendrán principio con el año próximo, en la forma que oportunamente se anunciará por un Prospecto; se harán, no obstante, algunas muy importantes desde ahora en el ramo de idiomas, con motivo de la incorporacion del Colegio de San Martin al Colegio Republicano Federal. El Director de aquel, el Presbitero D. Miguel Gannon, continuará en este la enseñanza que con tanto acierto y tan brillantes resultados ha desempeñado hasta el presente; con especialidad, la del idioma ingles cuyas lecciones proseguirá desde el principio de Diciembre en el Colegio Republicano.

Exento el Sr. Gannon de las atenciones que le exigian la direccion y administracion de su Colegio, podrá en adelante ocuparse de sus clases con mayor contraccion; asi es que dedicará seis horas diarias para la enseñanza del Idioma ingles, que serán divididas en tres clases de á dos horas cada una, formando un Curso completo de esta lengua, hoy tan universal, y no menos importante para la carrera de las Letras que para la del Comercio.

Las condiciones de la admision de los discipulos serán estipuladas con el mismo Sr. Gannon, ó con el Director del Colegio Republicano Federal. n29—6p

Se alquila

LA hermosa casa de la calle de la Victoria núm. 158 tiene grandes comodidades por sus espaciosos patios, algibe, caballerizas, doce piezas inclusas dos grandes salas y demas oficinas necesarias; para tratar ocúrrase á la tienda de columnas de la misma calle núm. 158½ al lado de la misma casa. n29—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende.

UNA casa compuesta de ocho piezas habitables y dos cocinas todo de azotea, con pozo de balde y una cuadra de terreno cercado de pita de los corrales de miserere cuatro cuadras al norte; el que se interese en la compra ocurra á la calle de la Victoria No. 84. n29—15p

Aviso al Comercio,

LA sociedad que existia en esta plaza entre D. Juan Bautista Ruiz y D. Pedro Arregui, girando con un almacen de efectos de tienda por mayor, ha sido disuelta amigablemente, y por el arreglo convenido entre ambos socios, han quedado de cuenta de D. Pedro Arregui todas las existencias, créditos y deudas pertenecientes á la extinguida sociedad; habiendo desligadose D. Juan Bautista Ruiz de toda ingerencia, derechos y obligaciones tenidos como socio de ella. Las personas ó casas de comercio que tengan cuentas pendientes con la ya fenecida sociedad, se entenderán con el referido Arregui, quien queda única y exclusivamente con el derecho de percibir los créditos, asi como tambien única y exclusivamente responsable al pago de las deudas contraidas por dicha sociedad. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1845.

Juan B. Ruiz.
n28—15p *Pedro de Arreguy.*

Aviso Interesante

20 barriles aceite de esperma
100 docenas de cidra de champaña
100 baules de varios tamaños
200 gruesas de fósforos
10 fardos de cera blanca
500 cajas de té perla, hison y negro
Se venden por—
Moss y Purdon,
n29—15 23 calle de Chacabuco.

Artículos

De pintura, dibujo, merceria y papeleria, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.—Muy superiores.

CUADERNOS de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras de carton, bolitas de mármol y de marfil para billar de niños, termometros surtidos, cabos de sellos de pelo, ébano y marfil, estuches de antiparras; llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapas bordadas, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados, y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedrez y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejo, trompos de Alemania, trinchantes y tenedor, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma-elastica, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, pinceles para miniatura y al oleo, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de uno y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente beton frances mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, braserillos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosisimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacarandá con guarnicion de marfil y [illegible], aprieta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras letras de cambio en español é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tirradores, ridiculos &a, tinteros de campaña, piedras finas para afilar navajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, acero, sellos, obleas, guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, antojos de plata y carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros con santo, raspaderos, compases surtidos, cajas de pintura al oleo, cajas de revesino, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para reló, chimeneas de escopeta, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelas para tacos de billar, pinzetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas, y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojero y joyeros, lamparillas de porcelana, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobre de cartas, cajitas, lapices, pastel, cajitas y cuadritos para miniatura, tornos de señoritas para coser muy elegantes, devanador de sevarias formas.
n28—15p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!
(Con permiso de la Autoridad competente)

☞GRAN RIFA

De alhajas de plata y oro y piedras preciosas tasadas en cuarenta y tres mil pesos, compuesta de setenta suertes como se detallan siendo el precio de cada billete el de diez pesos.

Suertes.		Valores
N 1	Un camafeo con un circulo de 19 brillantes...	$2,863
2	Un prendedor con 5 brillantes grande y 12 chicos	1,916
3	Un collar de perlas grandes con 179 perlas....	2,634
4	Un idem de idem de 2½ varas de largo con cruz de oro	1,444
5	Un par sarcillos de perla y oro	472
6	Un par idem de brillantes	1,729
7	Un par idem de diamantes	826
8	Un par de idem de diamantes	472
9	Un juego de 3 botones de diamantes y esmalte	472
10	Cuatro botones de topacio grandes	165
11	Dos broches de oro de pulseras	95
12	Un anillo con 17 brillantes	1,800
13	*Uno idem con 9 brillantes y esmalte*	945
14	Uno idem con 2 idem y esmeralda	118
15	Uno idem con diamantes de 5 aritos	400
16	Uno idem con 9 diamantes	190
17	Uno idem de topacios antiguo	85
18	Un par de aritos de diamantes	235
19	Un par de aritos con 2 brillantes	118
20	Un par candeleros de plata	863
21	Un prendedor con 8 diamantes circulo de oro..	1,008
22	Uno idem de brillantes forma de lira	1,090
23	Una idem figurando pavo real	200
24	Un prendedor de amatiste y un pescadito	57
25	Un anillo de un brillante solitario	1,652
26	Uno idem con 12 brillante y una esmeralda...	1,180
27	Uno idem de una esmeralda sola	354
28	Uno idem de diamantes	160
29	Un collar de perlas y corazon de oro	826
30	Un cintillo de perlas	150
31	Dos botones de camisa con dos diamantes	118
32	Un par de sarcillos de diamantes	590
33	Uno idem idem de pensamientos	472
34	Un par rosetas de diamantes	413
35	Un par aritos de perlas y esmeralda	212
36	Uno idem con dos esmeraldas solas	354
37	Un collar de coral	200
38	Un par de sarcillos de diamantes	800
39	Un par idem de perlas con 2 esmeraldas	590
40	Uno idem de rosetas de diamantes	354
41	Uno idem de aritos de perla y diamantes	118
42	Un prendedor con 8 diamantes grandes y 6 chicos	1,000
43	Un anillo con 9 brillantes y esmalte	800
44	Uno idem con 1 idem solo	413
45	Uno idem con 1 diamante	150
46	Uno idem con 1 brillante y esmalte	180
47	Uno idem de diamantes de 5 aros	250
48	Dos botones de camisa con 2 diamantes y esmalte	106
49	Cuatro porta-botellas de plata	300
50	Un prendedor de 12 brillantes y cadena	1,120
51	Un prendedor de esmalte y oro	60
52	Uno idem de topacios blancos	100
53	Una cadena de oro y sellos	600
54	Un juego con 5 botones de diamantes	265
55	Uno idem con 3 idem de topacios	95
56	Otro idem con 3 idem y esmeralte	177
57	Dos sellos y 1 llave	50
58	Una cadena de oro para el cuello	1,500
59	Un prendedor de brillantes y cadenitas	708
60	Un par sarcillos de brillantes	1,752
61	Un anillo con 9 brillantes y esmalte	945
62	Uno idem de brillantes y 1 esmeralda	1,062
63	Uno idem de idem	472
64	Un juego de 3 botones de diamantes	265
65	Un reló de oro de patente	1,300
66	Un par sellos para reló	80
67	Un idem de idem para idem y llave	100
68	Una canasta de platina con sobre-puestos de plata	200
69	Un par de hevillas de piedras blancas	50
70	Un par de anteojos	150
70 Suertes.	Pesos....	43,000

Las alhajas se hayan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Ibarra, calle de la Victoria números 84 y 86 dondo se venden billetes como tambien en las casas siguientes—
Merceria del Sr. Infiestas, Universidad núm. 4.
Tienda de zapatos del Sr. Barbosa, Recova 50.
Corti Francisqueli, Reconquista 80, y Cangallo 136.
Confiteria de D. Santiago Baldraco, Perú 105.
Almacen de comestibles de D. Pedro Laines, Plaza Nueva, Cangallo 222.
En el almacen del Sr. Machado calle de la Catedral esquina del finado Doll, frente á la Botica Alemana
n27

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

A los SS. Padres de Familia

EL director del Colegio Argentino de San Martin, tiene la satisfaccion de avisar á los SS. Padres de Familia, que ha creido conveniente incorporar su establecimiento de educacion al Colegio Republicano Federal de esta Ciudad, el dia 1.° de Diciembre próximo, donde continuará dirigiendo las clases de Filosofia, Geografia, y en especialidad la del idioma Ingles. El director, que subscribe, crée fundadamente que, desembarazado allí de las atenciones económicas y administrativas, podrá consagrarse con mas fruto á la enseñanza de sus alumnos en las clases mencionadas, principalmente en la de Ingles, que durará seis horas diarias—Puede asegurar á este ilustrado público, que hará todos los esfuerzos posibles á fin de obtener, en adelante, la misma generosa confianza con que, hasta aquí, le han honrado los SS. Padres de los alumnos que tiene la dicha de dirigir.

n29—6p *Miguel Gannon.*

Aviso.

EN la calle de la Piedad se necesita una cocinera como para una *familia córta*, la que se halle con sus calidades necesarias puede ocurrir á dicha calle antes de llegar al No. 111 encontrará con quien tratar. n29—6p

Aviso.

SAL de superior clase hay en venta en cantidades pequeñas al gusto del comprador y á un precio muy acomodado, en el corralon calle de Belgrano No. 184 n29—15s

Aviso

A los Sres que toman rapé y carpinteros de obra blanca.

SE vende rapé frances en paquete á un precio acomodado, tambien se encuentran visagras francesas de fierro batido de 4 á 5 pulgadas de largo calle de la Esmeralda núm. 74.
n28—6p

☞ *Interesante á todos*

EL librito utilisimo para saber **á primera vista** lo que corresponde al dia ó dias de alquileres, jornales, conchavos, &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes:—Se vende en la Imprenta Argentina de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio—tres pesos y cuatro reales. n27—

Se vende

UNA linda casa situada en la calle de Corrientes No. 262 el que le interese ocurra á la calle de la Esmeralda *numero* 186, *se dará en un precio* equitativo. n29—6p

Caton Cristiano

DE SAN CASIANO A LA ESPAÑOLA

IMPRESO en Barcelona y reimpreso en Buenos Aires, Se vende en la Imprenta Argentina de la plaza para el Colegio número 37 n27—

Grasa y Velas.

DE superior calidad, se venden en la calle de Cangallo núm. 169 n24—12p

Leña de Rama.

LA hay muy grande seca á 12 y 10 y 8 y 6 *reales la carga en la carboneria* calle de la Catedral No. 123. n27—8p

Notice.

THE undersigned having seen an advertisement in the "Diario de la Tarde" of November 4th, signed by Diego Black, in which my husband is falsely accused of absconding from Buenos Ayres, and his signature declared invalid, and also his intervention in and management of the Estancia of Halket & Black at Entre Rios protested against; I feel it my duty publicly to declare that the said John *Halket left Buenos Ayres on the 23rd* of September last by the Post for San Nicolas with a competent passport from the proper authorities: That no arrangement of accounts has been made that can deprive him of the entire management of the aforesaid estancia till a final division of the property, and further, that nothing can destroy the validity of the signature of the said John Halket, but the final closing of accounts and dissolution of partnership.

Caroline Halket.
Buenos Ayres, Nov 17th, 1845.

Aviso.

HABIENDO visto la que subscribe un aviso en el "Diario de la Tarde" de 4 del corriente, firmado por "Diego Black", en el cual falsamente se acusa á mi esposo de haber fugado de Buenos Aires, y se declara nula y sin valor su firma, protestándose tambien contra la intervencion y manejo suyo de la estancia de Halket y Black en el Entre Rios; creo de mi deber declarar públicamente que el espresado Juan Halket salió de Buenos Aires el 23 de Setiembre ultimo por la posta para San Nicolas con el correspondiente pasaporte de las autoridades competentes—que no se ha hecho ningun *arreglo de cuentas que pueda privarle del entero manejo de la* enunciada estancia hasta que se efectue una particion definitiva de bienes; y ademas que nada puede destruir la validez de la firma del espresado Juan Halket sino el arregio definitivo de cuentas y la disolucion de la sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1845.
n24—15p *Carolina Halket.*

☞$ 100 *de Gratificacion*☜

A la persona que entregue un caballo petizo colorado, muy manso ensillado con silla, que un jóven español de estatura baja, sacó de la caballeriza calle de Cuyo núm. 6, el dia 19 del corriente; en la misma se abonará dicha gratificacion. n25—8p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA